



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1208/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 11 de diciembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 1208/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL**” procedimiento derivado de la **Solicitud 43-06-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **29 de noviembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **04 de diciembre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **06 de diciembre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.** e **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLOGICA, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1208/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1208/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

No. de Licitación: LPL1208/2019

Fecha de validación: 09/12/2019

Partida		Avances Tecnicos en Informatica S.A de C.V	Impulsora Cultural y Tecnológica, S.A. DE C.V.
1	PANTALLAS DE 55"	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		Cumple Técnicamente	No Cumple Técnicamente
2	KIT DE INSTALACIÓN INCLUYE SOPORTES DE TV PARA TECHO, CABLES Y ADAPTADORES	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		Cumple Técnicamente	No Cumple Técnicamente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1208/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1208/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

		Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
		Cumple Técnicamente	No Cumple Técnicamente
3	SERVICIO DE INSTALACION		1.-No menciona implementación de solución de comunicaciones con centralización de reflejo de piso, con el cableado sobre plafón para que quede oculto. 2.-Se solicitó garantía de mínimo 3 años en soporte a techo, 1 año mínimo en instalación de cableados y de fábrica en televisores. y este proveedor no menciona garantía en su cotización.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	4	EQUIPO	PANTALLA	PANTALLA SMART TV SAMSUNG UN55NU7090FXZX, TAMAÑO 55 PULGADAS, RESOLUCIÓN 3840X2160 PÍXELES, TIPO DE PANEL 4K UHD TV, FRECUENCIA 120 HZ, CONECTIVIDAD WI-FI, DISEÑO DELGADO, 1 AÑO DE GARANTÍA, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$9,300.00	\$37,200.00
2	1	PIEZA	KIT DE INSTALACIÓN	4 SOPORTES DE MONTAJE DE TECHO PARA TV, GIRATORIO MÍNIMO A 90°, PARA TELEVISOR O MONITOR DE PANTALLA PLANA DE 32 A 75 PULGADAS. 4 CABLES HDMI PARA INTERCONECTAR LAS 4 PANTALLAS, PLANO DE 15 MTS Y 2 DE 10 MTS V2.0 4KX2K. 1 CABLE HDMI VERSIÓN 2.0 PLANO DE 5 M	\$15,000.00	\$15,000.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1208/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1208/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				(16.4 FT) OPTIMIZADO PARA RESOLUCIÓN 4K ULTRA HD. 1 CABLE HDMI VERSIÓN 2.0 PLANO DE 2 M OPTIMIZADO PARA RESOLUCIÓN 4K ULTRA HD/ PARA EXPOSITOR, ADAPTADOR HDMI CON PIGTAIL HEMBRA, PARA VÍDEO 4K, COMPATIBLE CON FACEPLATES MAX SIEMON DE 2 SALIDAS, COLOR BLANCO. MISCELÁNEOS PARA INSTALACIÓN (CABLE ELÉCTRICO DEL NO 14 NEGRO, BLANCO Y VERDE: 35 MTS, 5 CONTACTOS NEMA 15P, PIJAS, TAQUETES, CINCHOS, BROCA, HERRAJES). PLACA DE PARED MODULAR MAX, DE 2 SALIDAS, COLOR BLANCO, VERSIÓN BULK (SIN EMPAQUE INDIVIDUAL). 2 CAJA DE REGISTRO UNIVERSAL, COLOR BLANCO DE PVC AUTO EXTINGUIBLE. 2 DUCTOS DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO, TRAMO DE 2.5M DE LARGO. DIVISOR HDMI DE 1 ENTRADA A 4 SALIDAS 4KX2K. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA. 3 AÑOS DE GARANTÍA		
--	--	--	--	---	--	--

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1208/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1208/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3	1	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN	COLOCACIÓN DE 4 BASES PARA 4 TELEVISORES Y REALIZACIÓN DE CONEXIONES DE ALIMENTACIÓN A/C E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES CON CENTRALIZACIÓN DE REFLEJO DE PISO, CON EL CABLEADO SOBRE PLAFÓN PARA QUE QUEDE OCULTO, COLOCANDO PLACA. DENTRO DE LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADA EN AV. DE LAS AMÉRICAS NO 599, EDIFICIO CUAUHTÉMOC, PISO 10. LOMAS DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO. Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA. 1 AÑO DE GARANTÍA	\$10,000.00	\$10,000.00
					Subtotal	\$62,200.00
					I.V.A.	\$9,952.00
					Total	\$72,152.00

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$72,152.00 (Setenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.),** referentes a los progresivos **01,02 y 03;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1208/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 1208/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

V.- Se señala el **13 de diciembre del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Geovanni Rodriguez Neri	Comprador	

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 1208/2019 Sin Concurrencia del Comité.